

TERRORISMO EN EL MUNDO ACTUAL

*Sesión pública celebrada por el Instituto de Política Internacional
de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
el 16 de noviembre de 2005*

*Palabras del Director del Instituto de Política Internacional
de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
Académico Carlos Manuel Muñiz, pronunciadas en su nombre por
el Académico Presidente Gregorio Badeni*

En el mes de julio de 1955, dos de los más grandes científicos del siglo XX, Bertrand Russell y Albert Einstein, dieron a conocer el Manifiesto que lleva su nombre, al que se adhirieron otros muchos científicos de distintos países del mundo, expresando el temor de que pudiera estallar un conflicto nuclear entre las grandes potencias enfrentadas entonces en la llamada Guerra Fría.

Expresaban, con énfasis, que hacían este llamado como seres humanos a otros seres humanos, no como miembros de tal o cual nación, continente o credo. El uso de armas nucleares no podía traer la victoria a una sola de las partes. Ambas perderían y la extinción de la vida sería inevitable.

El Manifiesto Russell – Einstein se dirigía, como era lógico, a los únicos que podían desatar un conflicto de esas proyecciones, es decir los estados y, en este caso, sobre todo a quienes sostenían la titánica lucha entre comunismo y anticomunismo.

En pocos años, cuando se esperaba que con la caída del Imperio Soviético se iniciaría una era de paz, quizás por mucho tiempo, la intemperancia y los recelos empezaron a aparecer, y apareció con ellos un enemigo invisible, casi abstracto, casi intemporal pero contundente en sus acciones destructivas, que pone al mundo en un riesgo quizás mayor que el que había vivido hasta entonces.

Los Estados van perdiendo ya la posibilidad de ser los únicos poseedores de las armas nucleares, cuando no pasan a ser ellos mismos los sostenedores del terrorismo. Hoy nadie puede desatenderse de este peligro agravado y el tema es y debe ser considerado prioritario.

El Instituto de Política Exterior quiere, con este acto, dar un aporte más a los muchos estudios y debates que tienen lugar hoy día

en centros académicos y grupos especializados de todo el mundo, procurando analizar las causas que los motivaron y no sólo sus consecuencias.

En un artículo reciente, el conocido analista y hombre público Zbigniew Brzezinski, sostiene que el terrorista no nace, se hace. Surge por acontecimientos, experiencias, impresiones, odios, mitos étnicos, memorias históricas, fanatismos religiosos y lavados de cerebro.

El Secretario del Instituto, Federico Merke, coordinará el debate y expondrá las distintas acepciones del terrorismo. El académico Rosendo Fraga hará un informe general sobre el tema en la actualidad. El Embajador Víctor Beaugé lo enfocará desde el punto de vista de los estados y las medidas adoptadas hasta el presente y Jorge Elías, Secretario de Redacción de Asuntos Internacionales del diario La Nación, se referirá al terrorismo y los medios de comunicación.

SEIS PREGUNTAS COMO INTRODUCCIÓN

Por el Lic. Federico Merke

Stanley Hoffmann sugiere pensar que en política internacional es posible encontrar tres tipos de temor: uno es abstracto; otro concreto y localizado y otro concreto y global.¹

El temor abstracto es el temor estructural de la política internacional: el temor a que 'otro' estado se interponga en mis asuntos, rompa un equilibrio o intente dominarme e imponer su voluntad. Es el temor cuya causa es un orden internacional descentralizado en donde el poder soberano reside en las unidades y no en un gobierno central y por lo tanto la vigilia constante es producto de este temor constante.

El temor concreto y localizado es la expresión contingente del temor abstracto: el inmigrante que nos roba el empleo y la identidad; el vecino que pretende más territorio; la minoría étnica que reclama soberanía; la corporación que degrada el ambiente, etc.

El tercer temor es el temor concreto y global, aquel que hoy se expande por el progreso tecnológico, la facilidad de las comunicaciones y el acortamiento de las distancias. El terrorismo, dice Hoffmann, es hoy parte de estos temores globales y concretos. El terrorismo como práctica es antigua; lo que es nuevo es su capacidad de destrucción, su capacidad de organización y su capacidad de sumar adeptos por todo el globo a costos muy bajos.

Como introducción a este acto académico, me propongo plantear una serie de preguntas sobre el terrorismo, como forma de estimular a los expositores. Cada pregunta es un seminario y por lo tanto la idea hoy repasar algunos de los interrogantes centrales que giran en torno al problema del terrorismo.

¹ Stanley Hoffmann, "Thoughts on Fear in Global Society", *Social Research*, Vol. 71, Nro. 4, Winter 2004.

Primera pregunta: ¿Qué es el terrorismo? ¿Es posible llegar a una definición satisfactoria que no comprometa la norma internacional ni implique un doble *standard* moral en donde un terrorista puede ser visto, al mismo tiempo, como un criminal o como un luchador por la libertad? Es conocido el hecho de que la comunidad internacional aún no ha podido llegar a una definición aceptada por todos de lo que significa un acto terrorista. Sin embargo, es posible contar ya con algunas precisiones como la ofrecida por el Consejo de Seguridad en su resolución número 1566 (2004) o por el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio.

Segunda pregunta: ¿Cuál es la causa del terrorismo? ¿Se trata de estados colapsados? ¿De estados autoritarios que auspician el terrorismo? ¿De injusticias sociales? ¿De fundamentalismos religiosos?

¿Por qué algunos terroristas deciden matarse y matar al mismo tiempo? ¿Qué hay detrás de un acto aparentemente irracional? ¿Es suficiente decir que el terrorismo suicida es irracional o afirmar que algo es ‘irracional’ es otra forma de abandonar toda explicación posible? Antes se creía que el terrorista promedio era hombre, joven, poco educado, bastante aislado socialmente y desempleado. Hoy un terrorista puede ser mujer, adulto, bien educado, integrado socialmente y ser un empleado calificado. Para quienes creen que el terrorismo suicida es una actividad cuyo monopolio lo ostenta el fundamentalismo islámico existe un dato revelador: entre 1980 y 2001 se registraron 186 ataques terroristas suicidas, 75 de los cuales pertenecieron a los Tigres Tamiles de Liberación, un grupo moderno y secular de Sri Lanka cuya ideología es el marxismo-leninismo.

De manera general, el terrorismo persigue dos propósitos: ejercer coerción sobre el oponente y sumar adeptos. No siempre estos objetivos corren de manera paralela y por lo tanto todo grupo terrorista debe pensar una suerte de equilibrio entre el daño que se quiere provocar y la simpatía que se quiere conseguir. Robert Pape, de la Universidad de Chicago, observa que estos propósitos suelen llevarse a cabo mediante un (a) terrorismo demostrativo; (b) terrorismo destructivo y (c) terrorismo suicida.² Este último

² Robert Pape, “The Strategic Logic of Suicide Terrorism”, *American Political Science Review*, Vol. 97, Nro. 3, August 2003.

representó entre 1980 y 2001 el 3% del total de ataques terroristas, pero el 48% de muertes totales. A partir de una investigación sobre el terrorismo suicida, Robert Pape presenta cuatro afirmaciones clave. Primero, el terrorismo suicida tiene una lógica y por lo tanto es estratégico. Los actos de terrorismo suicida no son actos aislados y azarosos sino que tienden a ser parte de una organización más compleja y un propósito político también concreto. Segundo, el objetivo central del terrorismo suicida ha sido forzar a un gobierno a ceder reclamos de autodeterminación o de liberación o a retirarse de territorios que los terroristas perciben como propios: los terroristas han intentado forzar a tropas francesas y americanas a abandonar Líbano; a las fuerzas israelíes a salir de la franja de Gaza, al gobierno de Sri Lanka a crear un estado Tamil independiente y al gobierno turco a crear un estado independiente para los kurdos. La conexión entre *tierra* y *terror* es quizás más fuerte de lo que pensamos. Tercero, desde 1980 en adelante, el terrorismo suicida viene en aumento por un simple motivo: es eficaz. Cuarto, la mejor forma de contener el terrorismo suicida es reducir la confianza de los terroristas en su capacidad de producir estos ataques en la sociedad blanco. Ni la fuerza militar ni la concesión territorial o política reducirá el terrorismo.

Tercera pregunta: ¿El terrorismo es un fenómeno nacional, internacional o transnacional? ¿Se puede clasificar a los grupos terroristas de acuerdo a sus alcances, ya sea en términos de sus propósitos como de recursos? Se supone que el terrorismo nacional es aquel que persigue determinados objetivos dentro de un estado en particular; el terrorismo internacional es aquel que persigue alterar la estructura de poder en una región o bien en la comunidad internacional y, el terrorismo transnacional es aquel que persigue objetivos locales pero sus recursos, actores y efectos van más allá del país en cuestión. Esto significa que todo terrorismo internacional es de por sí transnacional pero no todo terrorismo transnacional es internacional.³ Esto resulta sencillo en los papeles pero difícil en la práctica. Para Estados Unidos, por ejemplo, el terrorismo nacional (o doméstico) es aquel que ocurre dentro del territorio norteamericano; y el terrorismo internacional aquel que ocurre fuera del territorio norteamericano y por lo tanto un acto

³ Ver Fernando Reinares, "Terrorismo Internacional, ¿Qué es Qué no es?", *Política Exterior*, 106, Julio/Agosto 2005.

terrorista en España puede ser nacional para Madrid e internacional para Washington.

Cuarta pregunta: ¿Cómo se combate el terrorismo? ¿Son suficientes los doce convenios de Naciones Unidas para enfrentar el problema? ¿Cómo es posible hacer cumplir la Resolución 1373 (2001) que vincula a todos los estados? ¿Es más efectivo el camino de Washington basado en el unilateralismo y la guerra preventiva o el camino de Bruselas basado en el multilateralismo y la prevención a partir del desarrollo y la inclusión? ¿Rápido con incertidumbre o lento con certezas? En el nivel doméstico ¿cómo puede hacer un gobierno para encontrar un equilibrio entre la reducción de vulnerabilidades y la reducción de libertades? Si decidimos reducir nuestras vulnerabilidades es probable que nuestras libertades se vean limitadas y por lo tanto el terrorismo estaría logrando su cometido sin mover un dedo y mirando como nuestro temor destruye nuestra libertad. Si decidimos mantener nuestras libertades intactas a expensas de ser vulnerables, entonces también el terrorismo estaría logrando su cometido. El presidente George Bush y varios de sus funcionarios han afirmado que la mejor forma de combatir el terrorismo es promoviendo la libertad y por lo tanto un mundo más democrático será un mundo más seguro contra el terrorismo. Desafiando esta hipótesis, un estudio reciente de la Universidad de Colorado subraya que los regímenes políticamente inestables –sin importar de qué tipo se trata- son más proclives que los regímenes estables a proveer un santuario o un ambiente hospitalario para las organizaciones terroristas.⁴ Dicho de otra manera, no se trata de estados autoritarios o estados democráticos sino de regímenes estables o regímenes inestables.

Quinta pregunta: ¿Qué lugar ocupa hoy el terrorismo en los medios de comunicación? ¿Son los medios de comunicación simples transmisores de actos terroristas o son también ‘amplificadores’? ¿Qué efectos hubieran tenido los atentados del 11 de septiembre de 2001 si nadie los hubiera visto? ¿Acaso la televisión no era parte de las intenciones de los terroristas?

⁴ Erica Chenoweth, “Terrorism and Instability: A Structural Study of the Origins of Terror”, Department of Political Science, *University of Colorado at Boulder*. Trabajo preparado para la International Studies Association Annual Meeting, Honolulu, Marzo de 2005.

¿Cómo pueden los medios de comunicación dar cuenta e informar y al mismo tiempo evitar el pánico generalizado?

Sexta pregunta: ¿Cuáles son los efectos del terrorismo en las sociedades que son víctimas de atentados? ¿De qué manera una sociedad procesa el trauma provocado por el terror? ¿Es posible un duelo cuando, en la lógica del terrorismo, el mal viene, según el filósofo francés Jacques Derrida, de la posibilidad de que lo peor esté por venir, de la repetición por venir, pero mucho peor?⁵

Hoy tenemos la oportunidad de contar con tres expositores de calificada trayectoria para reflexionar sobre terrorismo y política internacional. Es probable que este tema ocupe un lugar destacado en la agenda de la comunidad internacional en general y de las grandes potencias en particular. Por este motivo, el Instituto de Política Internacional que preside el doctor Carlos Manuel Muñiz ha querido tratar este asunto. Le doy la palabra a los expositores.

⁵ Ver Giovanna Borradori, *La Filosofía en una Época de Terror. Diálogos con Jürgen Habermas y Jacques Derrida* (Buenos Aires: Taurus, 2004), p. 146.

EL TERRORISMO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PERIODISMO VERSUS PATRIOTISMO

Por el Dr. Jorge Elías

Poco después del 11 de septiembre de 2001, la consejera de Seguridad Nacional norteamericana, Condoleezza Rice, secretaria de Estado en el segundo período del presidente George W. Bush, y el vocero de la Casa Blanca, Ari Fleisher, pidieron a las cadenas de televisión que omitieran imágenes de Osama bin Laden ante la posibilidad de que transmitiera mensajes encubiertos desde su refugio, una cueva tosca en una geografía árida de aparente tonalidad afgana. Eran las vísperas de la guerra contra el régimen talibán.

La mayoría aceptó el pedido, así como, después, durante la guerra contra Irak, en la primera mitad de 2003, la veda de un video del canal qatari Al-Jazeera que exhibía los cuerpos despanzurrados de siete soldados norteamericanos y los rostros demudados de otros cinco, prisioneros.

En general, las cadenas de televisión habían asumido un papel militante contra el terrorismo desde la voladura de las Torres Gemelas, con slogans en los cuales el patriotismo desplazaba al periodismo: “En guerra contra el terror”, según CNN, o “América contraataca”, según CBS.

En toda guerra, sin embargo, el enemigo necesita ser definido, sea Bin Laden, Al-Qaeda, el régimen talibán o el eje del mal (Irak, Irán y Corea del Norte) que trazó Bush un año después de los atentados. El terrorismo islámico a secas despierta tanto rechazo como el tráfico de drogas, el contrabando de armas, la corrupción o la prostitución de menores, excepto que tenga nombre y, sobre todo, rostro.

Lo aprendimos de George Orwell. En prisión, Saddam Hussein (símil del renegado Emmanuel Goldstein, enemigo del

pueblo y del Gran Hermano) incorporó mansamente la realidad: el reverendo Jesse Jackson, de filiación demócrata, era el nuevo presidente de los Estados Unidos; Bush había perdido las elecciones de noviembre de 2004.

Despojado de todo poder y de toda gloria, así como de todo contacto con el exterior, el tirano pretérito no tenía más alternativa desde diciembre de 2003, cuando fue hallado en el hoyo en el cual estaba oculto, que creer en la palabra de su carcelero norteamericano, Jesse Dawson. O admitirla, al menos, mientras, en la intimidad, se confesaba nostálgico de Ronald Reagan y dispuesto a hacer las paces con su enemigo, Bush.

¿Amaba al Gran Hermano? “El poder no es un medio, sino un fin en sí mismo –asiente Winston Smith, reeducado por un miembro del Partido, de apellido O’Brien, en la novela *1984*–. No se establece una dictadura para salvaguardar una revolución; se hace la revolución para establecer una dictadura. El objeto de la persecución no es la persecución misma. La tortura sólo tiene como finalidad la misma tortura. Y el objeto del poder no es más que el poder. ¿Empiezas a entenderme?”

Empezamos a entendernos, desde luego. En la novela de George Orwell, escrita en 1948, el malogrado Winston (más noble que Saddam, aclaro) termina amando al Gran Hermano. En ella, el slogan del Partido tiene su lógica: el que controla el presente, controla el pasado. ¿Quién controla el presente? En principio, aquel que domina la neolengua (el newspeak de *1984*). En resumen, el uso deliberado de un lenguaje ambiguo y contradictorio con el fin de manipular y engañar a la opinión pública.

Orwell no quiso concebir una profecía, sino asociar con un futuro que imaginaba remoto, acaso imposible, recuerdos aún frescos, como la temporada durante la cual condujo un programa de radio en la BBC y el breve romance que mantuvo con Sonia Brownell. Ni fecha precisa quiso ponerle: el título original de *1984* era *El último hombre de Europa*, pero, ante la reticencia de su editor, invirtió los dos dígitos últimos del año en que estaba escribiéndola.

La guerra es la paz

Tiempo después, las cámaras ocultas comenzaron a vislumbrar una tenue inspiración en las pantallas controladas por el

Gran Hermano, las máquinas (nuestras computadoras) comenzaron a componer música y, desde la irrupción del sida, los cultores del amor libre comenzaron a temer que, como Winston y Julia, con la cual tiene encuentros furtivos, estaban cometiendo criminal (crimen de la mente).

Desde entonces, como postula el Gran Hermano, la guerra es la paz, la libertad es la esclavitud y la ignorancia es la fuerza frente al mal a secas, encarnado, en el eje trazado por Bush, en un ser brutal y despreciable de bigotazos espesos y mirada ladina (Saddam, émulo de Goldstein). El mal necesario para el bien posible, acusado, en el ultimátum lanzado 48 horas antes de los bombardeos contra Irak, de poseer armas letales y de apañar a otro canalla, Bin Laden.

Después de los atentados del 7 de julio de 2005 en Londres, la BBC (casualmente, donde había trabajado Orwell) apeló a la neolengua para evitar el pánico: sustituyó la palabra terroristas por la palabra bombers (literalmente, los que ponen bombas). Descafeinó la realidad. O neutralizó su impacto por medio de la manipulación del lenguaje.

Entonces, los terroristas son bombers, los irlandeses del IRA y los vascos de ETA son criminales, los palestinos son militantes, los chechenos son guerrilleros, los occidentales son víctimas y los iraquíes son bajas. Si no tiene nombre, el peligro no se percibe.

En 1984, con una neolengua rica en eufemismos, Oceanía (Occidente, en realidad) libra una guerra permanente contra Eurasia o Asia Oriental (metáfora del terrorismo o de Al-Qaeda) y, de modo de solucionar las necesidades ideológicas no resueltas por el Ingsoc (socialismo inglés), crea su lengua oficial. Desde Kosovo, y aún antes, las guerras son preventivas, las bombas son inteligentes, los muertos civiles son daños colaterales y las fosas comunes son tumbas NN.

¿Es el prototipo del globish, degradación del inglés a sólo 1500 de las 615.000 palabras del diccionario Oxford que, según su inventor, Jean-Paul Nerriere, permite que un argentino, un chino y norteamericano se entiendan en el idioma de Orwell? En eso estamos en 2005 (el año, no la novela).

Lo peor es enemigo de lo malo. Y lo malo no tiene definición. Desde antes de la voladura de las Torres Gemelas, las Naciones Unidas no han acertado en una convención única sobre la palabra más mentada del idioma: terrorismo.

En los atentados de Londres halló su secretario general, Kofi Annan, razones oportunas para urgir a los países miembros a ponerse de acuerdo sobre su significado. ¿Qué es el terrorismo? La mayoría de los gobiernos está en contra de él, pero los árabes, por ejemplo, insisten en llamar luchadores de la libertad a los suicidas que ponen bombas y en señalar que Israel ejerce el terrorismo de Estado. ¿Son terroristas los movimientos de liberación, como los zapatistas de Marcos? ¿Y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o, cual reverso, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)?

Los bombers de Londres cometieron actos de terrorismo. En principio, por haber intimidado a la población civil y por haber intentado obligar al gobierno a abstenerse de alguna acción. En su caso, más que a abstenerse, por haber conminado al primer ministro británico, Tony Blair, a retirar sus tropas de Irak. Consta en actas, pues, que son terroristas, según las 12 convenciones sobre la materia de las Naciones Unidas. En ellas, sin embargo, la definición del término en sí no ha logrado consenso.

Con las imágenes de la estatua caída de Saddam en Bagdad, Bush anunció el 1º de mayo de 2003, desde la cubierta del portaaviones USS Abraham Lincoln, que comenzaba una nueva era. Llevaba uniforme de combate. Varios periodistas de la coalición victoriosa debieron estrenarlo, también, mientras, confundidos los roles, marchaban con las tropas.

La libertad es la esclavitud

En estado 1984, las democracias occidentales del siglo XXI actúan en un mundo mediático de realidades virtuales en el cual las apariencias son más importantes que la verdad. Dilucidadas las pistas falsas que condujeron a la invasión de Irak, Bush, Blair y el ex presidente español José María Aznar (el trío de las Azores) no cambió su discurso: estamos ganando la guerra. Soslayan al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero estamos ganando la guerra. Y hay atentados terroristas en sus respectivos países, pero, igualmente, estamos ganando la guerra.

El Gran Hermano te vigila, mientras tanto: los sistemas de escucha como Echelon, capaces de captar nuestras conversaciones desde 1994, una década después del año hipotético de Orwell, se inscriben dentro de las premisas del sacrificio de las libertades

civiles, cual requisito de la guerra, al igual que la lectura de los correos electrónicos, las detenciones de sospechosos, los controles más estrictos en los aeropuertos y el limbo legal de los prisioneros iraquíes en Abu Ghraib y afganos en Guantánamo (alojados, tal vez, en la sala de tormentos 101, ocupada por Winston).

Si la guerra es la paz, la tortura es legal. ¿Y la libertad? “La libertad es poder decir libremente que dos y dos son cuatro –redacta clandestinamente Winston–. Si se concede esto, todo lo demás vendrá por sus pasos contados.” Por sus pasos contados vendrán, también, los miedos, traducidos en la autocensura de los medios de comunicación después de las represalias contra periodistas renuentes a revelar sus fuentes de información y, a su vez, en el temor de los funcionarios gubernamentales a verse en aprietos.

En la nueva era, signada desde los atentados de 2001 por la disyuntiva entre el periodismo y el patriotismo, Judith Miller, periodista de *The New York Times*, debió estrenar un uniforme diferente, parecido a los anaranjados de los presos de Abu Ghraib y Guantánamo, por haberse negado a dar el nombre de la persona que le había confiado la identidad de una agente de la CIA.

Todo empezó en 2002. El diplomático norteamericano Joseph Wilson debía confirmar en Níger si Irak había comprado uranio a ese país. No halló prueba alguna. Un año después, Bush apeló a la neolengua: justificó la invasión con la mera sospecha sobre ello. Wilson, indignado, denunció en un artículo periodístico el uso indebido de su informe. Como represalia, fuentes gubernamentales dejaron trascender que estaba casado con Valerie Plame, agente de la CIA.

La Ley de Protección de la Identidad de la Inteligencia, de 1982, impide revelar la identidad de los espías.

El secreto profesional, en el caso de los periodistas, impide revelar la identidad de los informantes.

En esos días, la revista *Time* decidió suministrar al juez la información que pedía: correos electrónicos que demostraban que una de sus fuentes había sido Karl Rove, el cerebro de los triunfos electorales de Bush, y la revista *Newsweek* decidió rectificarse después de haber publicado que eran torturados los presos de Abu Ghraib y de Guantánamo con el Corán como instrumento; 16 personas murieron en enfrentamientos con la policía en Afganistán. En esos días, también, Mark Felt, número dos del FBI en 1972, rompió el silencio sobre su papel de Garganta Profunda (informante

de The Washington Post) durante el caso Watergate, lápida del gobierno de Richard Nixon.

Miller, de 57 años, miembro del equipo que ganó el premio Pulitzer 2002 por artículos sobre la guerra contra el terrorismo, terminó su carrera de 28 años en el Times después de haber estado 85 días en la cárcel. El editor del diario, Arthur Sulzberger, adujo que no prescindió de sus servicios por la decisión de ella de prestar testimonio ante los tribunales, sino por haberse convertido en noticia. Algo que un periodista nunca debe ser, indicó.

Hubo un choque de intereses. Sobre todo, desde el momento en que Miller, autora de cuatro libros, hizo pública su declaración ante el Gran Jurado que se ocupaba del caso Plame sobre sus encuentros con Lewis “Scooter” Libby, jefe de gabinete y spin doctor (doctor de la desinformación) del vicepresidente Richard Cheney. En el Times, el director, Bill Keller, se sintió engañado a pesar del apoyo que le había brindado mientras estaba en prisión. Si volvía a la redacción, según la columnista Maureen Dowd, “la institución que más peligro correría sería el diario que usted tiene en sus manos”.

Era más fácil enfrentar al Ejército Rojo que a Al-Qaeda. El mundo totalitario de *1984* (síntesis del imperialismo europeo, el fascismo y el comunismo) iba a morir con la caída del Muro de Berlín, el acta de defunción de la Unión Soviética y el final de la Guerra Fría. Iba a morir en 1989, pero sobrevivió.

Poco más de una década después, la neolengua comienza a ensañarse contra Estados nacionales con dictaduras adquiridas, de modo de admitir las guerras preventivas como apéndices de una guerra permanente.

En Francia, inquieto Jacques Chirac por la rebelión juvenil contra la discriminación de los hijos de inmigrantes nacidos en ese país, el vocero gubernamental, Jean-François Copé, pidió a los corresponsales extranjeros “medida informativa”. Les advirtió que no reflejaban la realidad títulos como “Francia arde”, “Altercados musulmanes en Francia” y “Los chinos son perseguidos en Francia”. También consideró excesivas, o “deformantes”, las imágenes de coches en llamas, edificios dañados por actos de vandalismo y traslados de heridos.

¿Consideró excesiva la verdad? Si la verdad es la primera víctima de toda guerra, los periodistas son los principales sospechosos. Y el poder, renuente a admitir su entera

responsabilidad, intenta degradarlos y subestimar a la opinión pública.

La ignorancia es la fuerza

En Mar del Plata, durante la IV Cumbre de las Américas, el presidente de México, Vicente Fox, me dijo en una entrevista que no había ido a “presenciar el espectáculo de un futbolista”, en alusión al show montado por Diego Maradona con el presidente bolivariano Hugo Chávez y el líder cocalero boliviano Evo Morales, entre otros, y que su par argentino, Néstor Kirchner, debía actuar como un buen anfitrión en lugar de responder a “presiones de la calle o temas internos”.

Después, en declaraciones radiales, Fox dijo: “La confrontación la hacen los medios, no yo. Yo no traigo ninguna diferencia con el presidente Kirchner, ninguna en lo absoluto”.

Pocas veces, los periodistas han estado mejor preparados y, a la vez, han sido tan vulnerables. No sólo por las acusaciones ajenas, sino, también, por el quiebre de la deontología profesional, la manipulación de la información en beneficio de determinados intereses, la falta de transparencia y la fragilidad laboral. Los perjudicados son los ciudadanos, expuestos a una alarmante corrupción de valores.

La libertad de expresión es, a los ojos del periodista norteamericano Anthony Lewis, algo así como un canario en una mina; si muere el canario, los mineros estarán en peligro. Moraleja: si muere la libertad de expresión, la democracia estará en peligro.

En la II Cumbre de las Américas, realizada en 1998 en Santiago de Chile, el entonces presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, quizás uno de los más perjudicados por la prensa a raíz del escándalo Monica Lewinsky, exaltó el papel que debía tener la Organización de Estados Americanos (OEA) y, dentro de su órbita, anunció la creación de la figura del relator especial para la libertad de expresión de las Américas.

¿Su misión? Velar por la protección y la promoción de la libertad de expresión en un continente incontinente, marcado por persecuciones y crímenes de periodistas, así como por avasallamientos frecuentes de gobiernos de turno que, con pésimos manejos de las cuentas públicas y no mejores modales, no han vacilado en presionar a los medios de comunicación, con la premisa

de controlarlos, y en fomentar la autocensura. Desempeñó el cargo hasta 2002 un argentino, Santiago Canton, luego secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); luego recayó en otro argentino, Eduardo Bertoni.

Dos años después, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) creó una unidad investigativa de crímenes de periodistas, a cargo de otro argentino, Ricardo Trotti, de la cual formo parte desde entonces. En las últimas dos décadas, casi 300 periodistas han sido liquidados en la región. La mayoría de los crímenes no ha sido resuelta, frustradas las investigaciones por impericia, amenazas o indiferencia.

En Santiago de Chile, recuerdo, el enviado especial de la Casa Blanca para América latina, Thomas McLarty, me contó una anécdota: “De una investigación periodística surgió que un congresista latinoamericano tenía 50 millones de dólares en su cuenta bancaria. Cuando se le preguntó de dónde provenían, el caballero respondió, un poco incómodo, que había ganado 24.000 veces la lotería”.

No era una broma, sino una apología de la impunidad. Terminaron las dictaduras militares, como celebró Clinton en Chile, pero continuaron aplicándose métodos que parecían pretéritos, más propios de la Operación Cóndor que de la democracia, mientras Telechávez (Telesur) compite con Telebush (CNN) y los gobiernos, el norteamericano incluido, muestran una creciente intolerancia ante informaciones adversas u opiniones negativas, como si el periodismo debiera ser militante y adquirir ribetes de patriotismo. Con el poder de turno, desde luego.

LA AMENAZA DEL TERRORISMO SUICIDA. EL ROL DE AMÉRICA LATINA

Por el Académico Dr. Rosendo Fraga

1. La dimensión de la amenaza terrorista

En momentos que la tasa de interés en los EE.UU., el aumento del precio del petróleo y cierta desaceleración de la economía china generaron dudas sobre la “sustentabilidad” del crecimiento mundial, el FMI advirtió que el terrorismo era la “mayor amenaza” al horizonte económico positivo.

¿Pero cuál es el hecho terrorista que interrumpe el crecimiento de la economía mundial?

Si mañana en el subterráneo de Londres un nuevo atentado de Al Qaeda hiciera estallar una serie de explosivos,- como también sucedió en Madrid,- detonándose todos los colocados y llegando los trenes a horario, provocando en consecuencia un millar de muertos y cinco mil heridos, es decir muchas más víctimas que en julio de 2005, ¿Esto interrumpiría el crecimiento de la economía mundial?

La respuesta es que no, porque lamentablemente esto está descontado que va a suceder. El alcalde de Londres ya anunció que un nuevo atentado de este tipo en la ciudad es “inevitable” y un sondeo realizado en Gran Bretaña en septiembre daba cuenta que casi el 70% de los británicos opinaba de la misma manera. En Paris, en durante el año pasado, se realizó el ejercicio de un atentado terrorista en el subterráneo, afirmando el entonces canciller francés (el actual primer ministro De Villepin) de que el país debe estar preparado para enfrentar este tipo de situaciones.

Como suele suceder, el atentado hasta ahora no tuvo lugar y en cambio las protestas violentas por parte de los jóvenes de origen musulmán que habitan en el país, irrumpió a fines de octubre de 2005 coma una nueva amenaza que se proyecta a todo el continente.

Es que hoy sabemos que en el mundo musulmán, entre tres y cuatro millones de personas tienen vocación de ser suicidas -entre los adolescentes palestinos que viven en la Franja de Gaza dicha intención alcanza al 24%- lo que pone al mundo frente a un riesgo sin precedentes.

Además, es claro que el blanco de la acción terrorista hoy puede ser la población común, sin vinculación alguna con cargo, función o símbolo, como lo mostró el atentado de Madrid, el de Londres, el de Egipto, los de Indonesia y Pakistán y más recientemente el de Jordania.

Con tantas personas decididas a inmolarsse y con la población total como blanco, lo más probable es que nuevos atentados sigan teniendo lugar en ciudades del mundo y por esta razón ya está “descontado” que esto puede suceder o sucederá.

Pero el hecho terrorista que produce un “colapso” en la economía mundial, es cuando a lo que sabemos -el suicidio como arma y la población total como blanco- se suma el uso de un arma de destrucción masiva.

El año pasado, el entonces Ministro de Defensa de Ucrania, reconoció públicamente que de los 200 misiles de largo alcance que tenía el país cuando se disolvió la URSS, no hay constancia de qué ha sucedido. Si han sido desguazados, vendidos, o contrabandeados por un gobierno anterior.

También en esos meses se confirmó que Abdul Qadeer Khan, el cerebro del plan nuclear pakistaní, había logrado constituir una empresa multinacional, que tercerizaba la fabricación de bombas nucleares mediante plantas ubicadas en todo el mundo, mediante triangulaciones a través de compañías con sede en Suiza. Había llegado a desarrollar así una red que permitía construir armamento nuclear fuera del control de los estados.

En los primeros meses de 2005, la policía turca detuvo a un ciudadano ruso, que contrabandeaba uranio enriquecido que podía ser utilizado para la fabricación de un artefacto nuclear.

Es por esta razón que el año pasado en Vermont (EE.UU.) la desaparición de dos barras de combustible nuclear empobrecido de un reactor, generó alarma porque dicho material puede ser utilizado para la construcción de una bomba nuclear “sucia”.

A fines de abril del año pasado, las autoridades jordanas anunciaron que habían frustrado un atentado químico de enormes

proporciones de Al Qaeda, que teniendo como blanco la sede de los servicios secretos del país, hubiera provocado la muerte de 80.000 personas y heridas a 160.000.

Si esto hubiera sucedido en una ciudad de Occidente, es un hecho cuyo impacto da por tierra con todas las previsiones económicas hoy vigentes. Es que el uso de armas de destrucción masiva ya sean nucleares, químicas y biológicas, paralizaría las decisiones, sin que esté claro cuál sea el impacto de mediano y largo plazo de un hecho de estas características.

Por esta razón, en la primera semana de mayo, la OTAN realizó un ejercicio computarizado bautizado “Black Down” (Amanecer Negro), el que fue organizado por el Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos y contó con el patrocinio de un consorcio que reúne a 21 centros de investigaciones de 16 países integrantes de dicha alianza.

El ejercicio partió del supuesto que la red Al Qaeda, puede fabricar una bomba nuclear rudimentaria en menos de cuatro semanas, para hacerla estallar en los suburbios de Bruselas y destruir así el cuartel de mando de la OTAN, dando muerte a 40.000 personas, produciendo un caos en Europa y un “colapso” mundial.

El español Javier Solana, responsable para la seguridad europea y el holandés Gijs de Vries, coordinador para la lucha antiterrorista de la UE, junto con funcionarios de la Casa Blanca, la OTAN y la UN, observaron las simulaciones numéricas y filmaciones en video que mostraban el tremendo impacto de un ataque de este tipo contra el cuartel general de la OTAN.

Michel Flourney, uno de los coordinadores del ejercicio, sostuvo que “la explosión de un artefacto nuclear rudimentario causaría una masacre y diseminaría el pánico, haciendo colapsar a la economía mundial”, mientras que el presidente del Instituto Internacional de Investigación de la Paz de Estocolmo Rolf Ekeus, dijo que “cada vez resulta más fácil conseguir material nuclear y las técnicas para construir armas de destrucción masiva, y se necesita de muy poco material para fabricar una bomba nuclear, y se torna complejo detectarlo o interceptarlo durante su transporte”.

Nuevamente los británicos, en una muestra de su típico realismo, en mayo del año pasado, - diez meses antes del atentado de Londres, - presentaron un plan de evacuación masiva de la capital, que contempla el traslado de todos los habitantes de la ciudad al

interior del país en trenes, micros y automóviles especialmente diseñados para resistir gases letales. La Armada británica y la policía metropolitana comandarían operativos de transporte y vivienda temporaria, además de crear “salidas de emergencia” para permitir el éxodo.

A mediados de 2005, el Congreso de los EEUU hizo público un estudio, de acuerdo al cual hay 70% de posibilidades que antes de 2015, tenga lugar un atentado terrorista con armas de destrucción masiva, probablemente nucleares. La estimación, fue la consecuencia de consultar a un centenar de expertos en seguridad internacional de todo el mundo.

La decisión de difundir este estudio, implica que Washington considera que ha aumentado la probabilidad de que esto suceda y en consecuencia puede ser conveniente preparar la opinión pública mundial para atenuar el impacto, que de acuerdo a los ejercicios de simulación realizado el año pasado en Bruselas, pueden paralizar la economía mundial.

2. Un antecedente histórico

Bernard Lewis autor de nacionalidad británica, es una autoridad en la historia del Islamismo y el Medio Oriente y Profesor Emérito de Estudios del Cercano Oriente de la Universidad de Princeton y Profesor de Historia del Medio Oriente en la Universidad de Londres y ha publicado “Los asesinos. Una secta radical en el Islam”.

La primera edición de este libro fue en 1967 y tras sucesivas, volvió a ser editado en 2001, a raíz de que los atentados suicidas que sufrió EE.UU. en septiembre de ese año, pusieron en primer plano el tema del terrorismo suicida de origen islámico.

Lewis estudia en el libro la llamada secta de los “asesinos” - de quienes deriva la denominación- que actuaban en el mundo árabe, precisamente en regiones que hoy son parte de Irak y Siria en la época de las cruzadas.

Se trataba de una secta islamita extremista, que utilizaba al asesino suicida como poderosa arma en la época de las cruzadas.

Tanto líderes y funcionarios árabes como los príncipes cruzados, fueron víctimas de estos asesinos.

Ya los relatos de Marco Polo de sus viajes a Oriente los mencionan y también lo hacen varios cronistas de los cruzados.

Desde una inexpugnable fortaleza en las montañas, el líder de la secta apodado “el viejo de la montaña” enviaba a sus asesinos suicidas que utilizaban el puñal para realizar su mortífera tarea. Dieron lugar a una leyenda y Lewis analiza el tema con rigor de historiador.

Relata que el líder de la secta tenía como método el drogar a sus militantes y en esta condición les mostraba el paraíso, llevándolos a un gran harén, que tenía las características del paraíso musulmán.

Tras esa experiencia acentuada por la droga, los suicidas pensaban que si morían volverían a dicho lugar.

Pero en la faz política o religiosa en los hechos la secta era independiente y buscaba preservar su identidad y poder regional, que se veía amenazado tanto por los musulmanes como por los árabes que guerreaban en la zona en los siglos XII y XIII.

Menciona el hecho de que la peligrosa secta tenía una relación particular con la orden de los Templarios, que combatían en “Tierra Santa”, por la cual no atacaban a sus miembros.

El autor sostiene que eso se debía a que por su organización, si caía el Gran Maestre automáticamente era sustituido por uno ya predesignado, en cambio en los reinos musulmanes y cristianos de esa parte del mundo la muerte de las autoridades generaba siempre durísimas luchas de sucesión, con lo cual el impacto político que se lograba era mucho mayor.

Fueron los turcos que logran dominar al mundo árabe después de las cruzadas, los que finalmente exterminan a la secta de los “asesinos” tomando y destruyendo a sus fortalezas inexpugnables y matando a sus miembros.

El libro de Lewis adquiere interés, porque aunque lejana en el tiempo se trata de la experiencia terrorista que tiene más puntos de contacto con la que hoy representa la red Al Qaeda.

Pero lo más relevante que aporta desde esta perspectiva, es que la secta durante más de dos siglos logra aterrorizar a cristianos y musulmanes y desatar crisis políticas, pero finalmente este terrorismo suicida mortal no logra su objetivo final y es aniquilado.

3. Religión y medios de comunicación en el conflicto terrorista

En octubre del 2004, tuvo lugar en la casa de Christies de Londres, la subasta de obras de arte árabe, más importante del mundo, que se realiza cada año.

Más allá de los cuadros, tapices y esculturas, mi atención se fijó en dos cuadros pintados al óleo en el siglo XVII, cuando los pintores árabes sentían la influencia de la impronta italiana del Renacimiento.

Eran pinturas musulmanas muy occidentales, cuyas figuras eran luminosas con una simbiosis de edad media y renacimiento en términos occidentales.

Pero lo que más me atrajo eran los motivos. Un cuadro era la dramática escena en la cual Dios frena con su propia mano la del Profeta Abraham, cuando para cumplir con una prueba de vida se apresta a ejecutar a su propio hijo el Profeta Isaac. La otra, era la dramática escena del Viejo Testamento en la cual los hermanos de José -el hijo menor del Profeta Jacob- lo venden como esclavo como venganza por ser el favorito de su padre.

Son dos escenas muy fuertes del Antiguo Testamento, que compartimos judíos, cristianos y musulmanes, las tres religiones monoteístas.

Esto me lleva a reiterar mi reflexión sobre la importancia que puede tener el diálogo interreligioso en el conflicto con el Islam.

El problema central hoy, - como se dijo anteriormente,- es que en el mundo hay entre 2 y 3 millones de musulmanes dispuestos a suicidarse, porque haciéndolo en la guerra Santa gozarán de la vida eterna -concepto que también comparten las tres religiones monoteístas- que en el caso de los musulmanes tiene explícitamente connotaciones más materiales que en las otras dos religiones.

Que el suicidio en Guerra Santa sea premiado con la Vida Eterna es un concepto de interpretación en la religión musulmana y por esta razón, mientras no haya una definición clara y contundente de los clérigos que interpretan el Corán, señalando que el suicidio en Guerra Santa no es premiado con el Cielo, será muy difícil frenar la espiral de violencia que el terrorismo suicida fundamentalista está generando en el mundo.

Es sorprendente la falta de esfuerzos concretos que se está haciendo en el terreno del diálogo interreligioso para enfrentar este conflicto creciente. Incluso, algunas actitudes recientes, como la decisión del Vaticano de hacer más estrictas las limitaciones de los católicos para casarse con musulmanes o incluso los reclamos de una Constitución Europea que se defina como cristiana, parecieran no estar mirando la necesidad de abrir un diálogo lo más franco y abierto posible con los musulmanes en el terreno religioso para enfrentar la violencia.

En otro campo, la decisión de Francia de prohibir el velo islámico en las escuelas, si bien tuvo su lógica en el secularismo del estado francés, hoy se ha convertido en una acción que acentúa la conflictividad con el mundo musulmán, más allá de lo que perciben los países occidentales. El hecho que en las protestas violentas de Francia, sólo participen jóvenes varones, no haciéndolo ninguna mujer evidencia que la cultura musulmana predomina entre quienes protestan violentamente en las calles.

Las Sagradas Escrituras de las tres religiones monoteístas son muy coincidentes, el problema está en su interpretación y trabajar en este punto debería ser la prioridad para evitar que el conflicto derive en una nueva “Cruzada” occidental para enfrentar a la “Jihad” musulmana.

Pero esta reflexión, me lleva a que después de la cuestión religiosa, el segundo aspecto central para impedir la escalada de violencia, está en el rol de los medios de comunicación occidentales.

Las interrelaciones de que el conflicto ha estallado por la cuestión Palestina, son insuficientes. Es un ingrediente del problema, pero los asesinatos que hoy tienen lugar en Sudán, las acciones terroristas en Argelia, la guerra entre Irán e Irak, la invasión a Kuwait, el conflicto entre Egipto y Yemen, los talibanes de Afganistán y las acciones terroristas que en otra época promovió Libia, no tienen que ver con el conflicto palestino.

La hipótesis de que la explotación del petróleo por parte de occidente es la causa del conflicto, es muy limitada. Desde el siglo XVII, occidente extrae recursos naturales de países árabes y esto no es nuevo. Y en el caso del petróleo, esto ha sido tanto causa de conflicto como de asociación. Es un factor, pero no el decisivo.

La idea de que el mundo árabe “pobre” envidia al mundo occidental “rico” es una interpretación racional de raíz marxista.

Pero no se condice con la cultura musulmana. La realidad es que los musulmanes no quieren ser ricos, más bien quieren que los dejen ser como son.

Y lo que afecta a su statu quo, más que la extracción del petróleo, la riqueza de occidente o el conflicto palestino-israelí, es la difusión de los medios de comunicación occidentales que en las últimas dos décadas ha avanzado en una dimensión sin precedentes en la historia.

Lo nuevo es que la televisión en primer lugar e Internet en segundo término, se han transformado en la amenaza mas grave que ha enfrentado la cultura musulmana en su historia.

El colonialismo europeo en los países musulmanes en el siglo XIX y la primera mitad del XX, aceptó las formas culturales del mundo musulmán y se limitó a pactar con los líderes locales para extraer recursos naturales. No intentó trasplantar cultura y religión, como se hizo en América.

Lo realmente nuevo que está exacerbando el conflicto a comienzos el siglo XXI, antes que el poder político y económico de occidente o la envidia de los pobres del mundo musulmán es que sin quererlo, la imparable difusión de los medios de comunicación occidentales constituye una amenaza sin precedentes para la cultura árabe. Paradójicamente, mientras pakistaníes rompen los televisores, las redes de Internet permiten a Al Qaeda organizar actos terroristas en todo el mundo y son la correa de transmisión de las protestas violentas en las calles de Francia.

No resulta fácil actuar en este campo, pero es fundamental reflexionar sobre el mismo.

Se hace necesario reflexionar sobre el hecho de que el diálogo interreligioso y el rol de los medios de comunicación occidentales, son dos factores centrales del conflicto entre el occidente y el Islam, más allá de la interpretación de que en realidad se trata de una suerte de guerra civil entre los árabes, en la cual occidente ha tomado partido por uno de los bandos.

4. El rol de América Latina

A más de cuatro años del atentado del 11 de septiembre de 2001, mostrar el atentado sufrido por Rusia el año pasado, muestra que el terrorismo un amenaza mundial y que no sólo amenaza a EEUU y sus aliados en Irak y ser emitido en la Argentina el

decepcionante fallo respecto al atentado del terrorismo fundamentalista contra la sede de la AMIA, cabe preguntarse cual es la situación de América Latina frente a este problema.

Hasta ahora, América Latina ha sido la región del mundo en la cual el accionar del terrorismo fundamentalista de la red Al Qaeda ha tenido menor significación, con la única excepción de los dos atentados que tuvieron lugar en la capital argentina en la primera mitad de los años noventa, más allá de su autoría precisa. Estos atentados si bien pueden atribuirse a este tipo de terrorismo, no a la red que los coordinaría actualmente.

El mundo árabe, el continente asiático, Europa, Oceanía y hasta el África Subsahariana -donde hay varios países con influencia musulmana- han tenido hasta ahora más prioridad estratégica en la lucha antiterrorista que América Latina, que es por esta razón la región del mundo en la cual hay menos efectivos militares de EE.UU. y a la cual destina menos recursos.

Desde septiembre de 2001, el Comando Sur de los EE.UU. - con sede en Miami pero con jurisdicción militar sobre toda América Latina- ha venido señalando dos ámbitos en el subcontinente en los cuales existiría riesgo de que accione el terrorismo fundamentalista.

Uno de ellos es Colombia, donde las guerrillas marxistas de las FARC y el ELN, podrían utilizar su control sobre algunas zonas rurales del país que mantienen para cooperar con grupos afines a la red Al Qaeda.

Se trata de una posibilidad cierta, pero no de una certeza de que esté ocurriendo.

El otro, es la situación en el triángulo de la triple frontera entre Paraguay, Brasil y Argentina. En esta zona concurren tres factores para determinar la posibilidad cierta de acción terrorista. La primera es que el estado paraguayo tiene un bajo control sobre las actividades ilegales en esta zona, donde prolifera el contrabando, el tráfico de armas y otras actividades ilegales. La segunda, es que existe una comunidad musulmana importante, que ha contribuido económicamente a financiar a grupos afines a la red Al Qaeda. La tercera es la constatación de que parte de las actividades de apoyo para los atentados que tuvieron lugar en Buenos Aires en la década pasada, se hicieron desde este lugar.

Esto permite determinar que existe una posibilidad cierta de que el terrorismo actúe, pero no una certeza de que lo esté haciendo. Pero respondiendo a la preocupación de los EE.UU., en agosto de

2004, el presidente Lula ordenó reforzar el despliegue de seguridad de su país en la zona, para impedir que el riesgo se transforme en hecho. Se han desplegado así aproximadamente 300 agentes del lado brasileño y dispuesto reforzar el patrullaje aéreo y fluvial.

En los últimos meses de 2004, se agregó una tercera situación de riesgo en el subcontinente. El Ministro de Seguridad de Honduras, Oscar Álvarez, dijo que Al Qaeda estaría reclutando centro-americanos para realizar atentados en la región y el Presidente del país, Ricardo Maduro, sostuvo que su gobierno está haciendo lo necesario para prevenir ataques terroristas.

La realidad es que tanto el gobierno de México como los demás de América Central están adoptando medidas para conjurar este riesgo.

Cabe señalar que República Dominicana, Honduras, Nicaragua y El Salvador enviaron tropas a Irak, las que integraban la “Brigada Plus Ultra” bajo mando español. La retirada ordenada por José Luis Rodríguez Zapatero, precipitó el retiro de todas las tropas centro-americanas, con la excepción del batallón salvadoreño que sigue en Irak sin que esté previsto su repliegue.

Por esta razón se temió que en la reciente asunción del Presidente de este país el año pasado, Al Qaeda intentara alguna acción terrorista.

Lo cierto es que grupos afines a Al Qaeda han amenazado con atentados a El Salvador, como lo han hecho a también a los países europeos que tienen tropas en Irak y fue detectado en Tegucigalpa, un piloto saudita que sería el líder de la red que dicha organización estaría montando en América Central.

Pero la preocupación central para la inteligencia norteamericana, sería que la red que se estaría montando en América Central se propagara a México y desde allí a la frontera con los EE.UU. o que pudiera atacar contra el canal de Panamá, el que sigue teniendo interés estratégico para Washington.

Al respecto, la comisión que investigó el atentado del 11 de septiembre de 2001, sostuvo que miembros de Al Qaeda habrían usado las redes de traficantes de indocumentados de América Latina para desplazarse, incluyendo la que funciona en la frontera entre México y los EE.UU.

5. Conclusiones

1. Si bien el suicidio como arma y la población común como blanco ponen al mundo frente a una amenaza terrorista sin precedentes es el uso de armas de destrucción masiva en este tipo de acción, el hecho que puede producir un colapso mundial con el cual todos los pronósticos de hoy dejan de ser válidos. Sólo una cooperación más estrecha entre todos los países del mundo, podrá hacer frente con éxito a esta amenaza sin precedentes.

2. El británico Bernard Lewis, al analizar los antecedentes históricos del terrorismo suicida a partir de la secta de los “asesinos” de la Edad Media, señala que “Todavía la convergencia de esperanza mesiánica y violencia revolucionaria la cual los había impulsado, así como sus ideales y métodos encontraron muchos imitadores. Los grandes cambios de nuestro tiempo han aportado nuevas causas de peligro, nuevos sueños y sufrimientos y nuevos métodos de ataque”, destaca que el punto más importante fue “su final y total fracaso”.

3. Las autoridades religiosas y los medios de comunicación, deben reflexionar profundamente sobre su responsabilidad en no lograr frenar una escalada de violencia terrorista sin precedentes, la que se ha constituido en la mayor amenaza para la seguridad internacional en el siglo XXI.

4. Aunque América Latina ha sido hasta ahora la región del mundo con menor riesgo de acciones terroristas de la red Al Qaeda, esta situación podría cambiar. Hasta ahora, los dos riesgos potenciales (Triple Frontera y Colombia), estaban ubicados en América del Sur, pero la posibilidad de que surja un tercer punto de riesgo en América Central, tiene mayor interés para los EE.UU., dada su proximidad geográfica.

NORMAS INTERNACIONALES Y MEDIDAS NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO

Por el Embajador Víctor E. Beaugé

Deseo que mis primeras palabras sean para agradecer a la Academia de Ciencias Morales y Políticas por concederme el honor de participar en esta Sesión Pública.

Muy especialmente le agradezco al Director del Instituto de Política Internacional, Embajador Carlos M. Muñiz, figura ejemplar de la Política Exterior Argentina y maestro de diplomáticos, la invitación para integrar el panel que considerará hoy el tema “Terrorismo en el mundo actual.” He tenido el honor y el placer de colaborar con el Embajador Muñiz en diversas oportunidades en su larga carrera diplomática. He aprendido de él, y su ejemplo ha sido decisivo en la formación de muchos de mis colegas, y en la mía propia, como funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.

1. El problema y el contexto internacional

El mundo ha presenciado y sufrido el fenómeno del terrorismo desde hace mucho tiempo. Aunque la mayor parte de la gente sabe qué quiere decir terrorismo, no se ha arribado a un consenso sobre como definirlo, aunque debe reconocerse que la mayoría de los expertos coinciden en la descripción de algunos de sus elementos esenciales como la violencia y la creación de temor. Pero persisten las diferencias, entre ellas: es el terrorismo parte de una guerra, o solo un delito, aunque mas grave que otros?, o ¿Es terrorismo el ejercicio del derecho de resistencia a la ocupación extranjera?

Las nuevas tecnologías y el mundo global en el que vivimos han transformado las consecuencias del acto terrorista – asociado muchas veces en el pasado al magnicidio o de efecto limitado en cuanto al número de víctimas- en verdaderas catástrofes, por lo que ha comenzado a circular la expresión “terrorismo catastrófico” para reflejar un aspecto cuantitativo que, a juicio de muchos, es de la esencia del terrorismo que hoy enfrenta la comunidad internacional.

Un ejemplo de ese terrorismo catastrófico es el sufrido por Argentina en 1992 y 1994, con los atentados a la Embajada de Israel y a la AMIA. Es también el caso de las Torres Gemelas en Nueva York en el 2001. Precisamente el proceso de globalización y las nuevas tecnologías han convertido al acto terrorista en una amenaza global por lo que razonablemente puede pensarse que ningún estado está libre del flagelo. Su dimensión internacional está dada por el hecho de que actos de esa naturaleza ocurren también en territorios no vinculados, o no vinculados directamente, con áreas de conflicto.

La comunidad internacional considera hoy al terrorismo como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y, por consiguiente, la lucha contra el terrorismo es uno de los temas principales de la agenda internacional y cuestión relevante en la política exterior de las naciones.

Los atentados de Madrid pusieron en marcha nuevos mecanismos de lucha antiterrorista en la Unión Europea, entre ellas la creación del cargo de Coordinador Europeo de la Lucha Antiterrorista, y de una estructura de seguridad que incluye la publicación de un listado de personas y de asociaciones calificadas como terroristas. Los atentados de Londres renovaron la percepción de indefensión y vulnerabilidad en amplios sectores de la población mundial.

Por otra parte, se ha tomado conciencia de la necesidad de promover el diálogo y mejorar el “entendimiento entre las civilizaciones”, a fin de prevenir que se atente indiscriminadamente contra diferentes culturas y religiones, como lo expresara el Consejo de Seguridad en ocasión de la reciente Sesión Cumbre de este órgano celebrada el 14 de septiembre de 2005. Los sucesos registrados recientemente en varias ciudades francesas, que para algunos reflejarían teorías académicas sobre un “choque de civilizaciones”, y para otros el problema de la exclusión social y la discriminación, revelan la urgencia de que la comunidad

internacional inicie cuanto antes un diálogo profundo y a la vez generoso sobre esas cuestiones.

Desde otro punto de vista, no puede negarse que acciones de fuerza decididas sin la aprobación de las Naciones Unidas ni el consenso de la comunidad internacional, y sin apoyo de su opinión pública han dado lugar a cuestionamientos a la actual lucha contra el terrorismo al confundir eventos de naturaleza diferente.

Antes de considerar la influencia e impacto de la problemática del terrorismo en la política exterior argentina, es conveniente examinar brevemente, a manera de introducción, ciertos elementos conceptuales que al respecto ha ido precisando la comunidad internacional, principalmente las Naciones Unidas.

No existe una definición internacionalmente convenida del terrorismo. Sin embargo, en su Resolución 1566 (2004) el Consejo de Seguridad recordó que los actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo, que constituyen delitos definidos en los Convenios, las Convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo y comprendidos en su ámbito, no admiten justificación en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa y otra similar.

El Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas ha propuesto también una descripción similar, en la que se caracteriza al terrorismo como “cualquier acto, además de los ya especificados en los Convenios y Convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la Resolución 1566 del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo”.

En general, tanto en medios académicos como en las leyes de países que han incorporado el delito de terrorismo a su

legislación penal, los sujetos “civiles inocentes y no combatientes” y la inaceptabilidad de “motivos políticos, religiosos, étnicos, etc.” son elementos determinantes para la calificación del delito. Al mismo tiempo, en la mayoría de los casos se vincula la acción de prevención con el debido respeto a las libertades fundamentales y a los derechos humanos.

2. *El terrorismo y las naciones unidas*

La labor de las Naciones Unidas en materia de combate al terrorismo tomó nuevo impulso y una nueva dirección a partir de los atentados de septiembre de 2001. Anteriormente había avanzado mediante la elaboración, por la Asamblea General y Conferencias especializadas, de convenios parciales y específicos (los llamados 12 Convenios contra el Terrorismo) , confiando en que los Estados Miembros procederían rápidamente a su aprobación y ratificación. Los atentados en Nueva York decidieron al Consejo de Seguridad a actuar urgentemente invocando el Capítulo VII de la Carta que convierte en obligatorias a sus decisiones.

La Resolución 1373, adoptada por el Consejo el 28 de septiembre de 2001, constituye la pieza central de la acción de Naciones Unidas contra el terrorismo. Esta Resolución contiene los siguientes elementos esenciales: la reafirmación de que todo acto de terrorismo constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales; la necesidad de luchar con todos los medios, de conformidad con la Carta, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales representadas por los actos terroristas; y el deber de todos los Estados de trabajar de consuno para prevenir y reprimir los actos terroristas, en particular acrecentando su cooperación y cumpliendo plenamente los convenios internacionales contra el terrorismo.

La Resolución decide, *inter.alia*, que todos los Estados Miembros prevengan y repriman la financiación del terrorismo, tipificando como delitos la provisión o recaudación intencionales, directa o indirectamente, en sus fronteras, de fondos que se utilizarán para el terrorismo; congelen sin dilación fondos y activos financieros o recursos económicos asegurando el enjuiciamiento de quien participe, planifique o facilite esos actos y que se deniegue refugio a toda persona vinculada a esos actos. También dispone que los Estados se proporcionen recíprocamente el máximo nivel de

asistencia a impidan la circulación de terroristas mediante controles efectivos de frontera y que adopten medidas para evitar la falsificación, la alteración ilegal y la utilización fraudulenta de documentos de identidad y de viaje.

La trascendencia de la Resolución 1373 radica en el hecho de haber creado obligaciones uniformes para los 191 Estados Miembros de Naciones Unidas, avanzando así mas allá de los 12 convenios internacionales en la materia dado que estos últimos sólo vinculan obligatoriamente a quienes los han ratificado.

Pero hay otro aspecto que, a la vez que confiere a la Resolución 1373 el carácter de punto de inflexión en la batalla contra el terrorismo, despierta un llamado de atención que no puede ignorarse. En efecto, cualquier Estado puede desvincularse de una obligación contractual internacional mediante el procedimiento de la denuncia. Por el contrario, las decisiones impuestas por el Consejo de Seguridad a través de la Resolución 1373 sólo pueden dejar de ser de cumplimiento obligatorio en tanto y en cuanto no sea el mismo Consejo de Seguridad el que así lo disponga.

La Resolución 1373 crea en el ámbito del Consejo de Seguridad un Comité contra el Terrorismo (CTC) integrado por todos los miembros de ese órgano, para verificar la aplicación de la medida, y exhorta a todos los Estados a informar al Comité los pasos adoptados en su ámbito interno para aplicar la norma. La Argentina ha producido ya cuatro informes al CTC, detallando las medidas tomadas en su ámbito interno, tanto por los organismos de seguridad como por los responsables de los controles financieros, las reformas proyectadas a la legislación penal, así como la cooperación regional y subregional. Estos informes, así como los de los otros países miembros de Naciones Unidas, pueden ser consultados en Internet (www.un.org/sc/ctc) y constituyen una valiosa fuente de información para conocer y comparar la forma como los estados miembros participan en la lucha antiterrorista.

La acción de Naciones Unidas iniciada con la Resolución 1373 ha sido continuada y complementada por el Consejo de Seguridad mediante otras Resoluciones posteriores, la última de las cuales sanciona la incitación al terrorismo (Res. 1624 del 14 de septiembre de 2005) En todas ellas, se estipula expresamente que las acciones contra el terrorismo internacional deben llevarse a cabo con absoluto respeto al derecho , los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados.

La amenaza del terrorismo nuclear ha sido abordada mediante la Resolución 1540, también del Consejo de Seguridad, que establece un Comité para supervisar el cumplimiento de sus disposiciones referentes al control de material nuclear como así también mediante la Convención para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, que el Presidente Kirchner firmó en Nueva York el 14 de septiembre pasado.

En cuanto a la cuestión del financiamiento de actividades terroristas, además de las disposiciones contenidas en la Resolución 1373, la Convención de Naciones Unidas sobre el Financiamiento del Terrorismo, elaborada en 1999, vincula a un numeroso grupo de estados que la han ratificado.

El tercer Comité del Consejo de Seguridad, además del CTC y el de la Resolución 1540, que completa el andamiaje institucional de ese órgano para la lucha contra el terrorismo, es el creado por la Resolución 1267 de 1999; esta decisión se refiere específicamente a los talibanes y a Al-Qaeda, y a personas y grupos asociados a ellos, estableciendo prohibiciones para viajes de los mismos así como el embargo de sus fondos y activos. El Comité de la Res.1267 produce listas con los nombres de esos individuos y grupos, y las comunica a los Estados Miembros para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución en el caso de que alguna de esas personas, o sus bienes, se encontrasen en sus territorios.

Finalmente, en el ámbito de los organismos especializados del sistema de la ONU, cabe mencionar principalmente la normativa surgida de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la seguridad de la aviación civil y los aeropuertos, y de la Organización Marítima Internacional (OMI) en lo referente al transporte marítimo y puertos .

La capacidad de las Naciones Unidas para elaborar una estrategia amplia contra el terrorismo se ha visto limitada por el hecho de que los Estados Miembros no han podido aprobar un convenio que incluya una definición del terrorismo. Desde 1945, un marco normativo y jurídico cada vez mas estricto, que comprende, entre otros instrumentos, la Carta de Naciones Unidas, los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ha reglamentado y limitado las decisiones de los estados de recurrir a la fuerza, así como su conducta en tiempo de guerra, estableciendo, por ejemplo, la obligación de distinguir entre

combatientes y civiles, de observar la proporcionalidad en el uso de la fuerza y de respetar principios humanitarios básicos.

A juicio de muchos expertos, las Naciones Unidas deben alcanzar el mismo rigor normativo con respecto al uso de la fuerza por actores no estatales que el que existe con respecto al uso de la fuerza por los Estados. La aprobación de una convención amplia sobre el terrorismo, con una definición clara constituye, a juicio del Grupo de Alto Nivel Sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio (diciembre de 2004), una necesidad política imperiosa.

Dice el Grupo “La búsqueda de una definición del terrorismo se topa generalmente con dos obstáculos: el primero es el argumento de que la definición debe incluir el caso del uso de la fuerza armada de un Estado contra civiles; el segundo es la objeción de que un pueblo bajo ocupación extranjera tiene derecho a resistirse y que una definición de terrorismo no debería derogar ese derecho.”

A juicio del Grupo, en cuanto al primer argumento, es que el marco jurídico aplicable a las violaciones por parte de los Estados es mucho más sólido y está ya establecido, no así en el caso de los actores no estatales. En cuanto al segundo, el Grupo sostiene que el quid de la cuestión no es el derecho a resistir la ocupación, sino el hecho de que la ocupación de ninguna manera justifica el asesinato de civiles.

En el Informe del Secretario General de Naciones Unidas a la Asamblea General, de marzo de 2005, titulado “Un concepto mas amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, el Sr. Kofi Annan afirma que “desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, pequeñas redes de agentes no estatales – terroristas- han hecho que incluso los estados más poderosos se sientan vulnerables. Al mismo tiempo, muchos estados han empezado a darse cuenta de que el desequilibrio de poder que hay en el mundo es por sí mismo fuente de inestabilidad.” Las divisiones entre las grandes potencias, continua diciendo, “han puesto de manifiesto una falta de consenso acerca de los objetivos y los métodos, y la autoridad moral de las Naciones Unidas y su fuerza para condenar al terrorismo se han visto afectadas por la incapacidad de los Estados Miembros de acordar un convenio general que incluya una definición de este fenómeno”. Y al hacer suya la descripción del acto terrorista efectuada por el Panel de

Alto Nivel, el Secretario General asigna valor moral a la definición de terrorismo como “toda acción encaminada a causar la muerte o un grave daño corporal a civiles o no combatientes con el fin de intimidar a una población u obligar a un Gobierno o una organización internacional a hacer o dejar de hacer alguna cosa”.

En las consultas regionales que mantuvo el Grupo de Alto Nivel durante 2003 para preparar su Informe, tanto los Gobiernos como las organizaciones de la sociedad civil le expresaron preocupación por el hecho de que la actual “guerra contra el terrorismo había vulnerado en algunos casos precisamente los valores que los terroristas pretendían conculcar: los derechos humanos y el estado de derecho”. Un elemento común a todas esas preocupaciones era la necesidad imperativa de elaborar una estrategia que incluyera medidas coercitivas, pero no se limitara a ellas.

El Grupo propuso entonces que Naciones Unidas, con el Secretario General a la cabeza, promovieran una estrategia general que comprendiese los siguientes elementos:

- a) La disuasión: que procuraría remediar las causas del terrorismo o los factores que lo facilitan, entre otras cosas con medidas para promover los derechos sociales y políticos, el estado de derecho y la reforma democrática; poner fin a la ocupación y atender a las principales reivindicaciones políticas; luchar contra la delincuencia organizada; reducir la pobreza y el desempleo y evitar la desintegración de los Estados;
- b) Medidas para contrarrestar el extremismo y la intolerancia, entre otras cosas mediante la educación y la promoción del debate público;
- c) El desarrollo de mejores instrumentos de cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo, dentro de un marco jurídico que respete las libertades civiles y los derechos humanos; el intercambio de información confidencial, cuando sea posible; las medidas de interdicción, cuando corresponda, y los controles financieros.
- d) El fortalecimiento de la capacidad estatal para impedir las actividades de reclutamiento y las operaciones de los grupos terroristas;

- e) El control de materiales peligrosos y la protección de la salud pública.

Por su parte, para el Secretario General, la estrategia contra el terrorismo debe ser global y basarse en cinco puntos fundamentales: *hay que intentar convencer a la gente de que no recurra al terrorismo ni lo apoye; se debe negar a los terroristas el acceso a fondos y materiales; hay que convencer a los Estados para que no patrocinen el terrorismo; debe desarrollarse la capacidad de los Estados para derrotar al terrorismo; y hay que defender los derechos humanos.* Insto a los Estados Miembros, dijo, “a nombrar un Relator Especial que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la compatibilidad de las medidas contra el terrorismo con las normas internacionales de derechos humanos”.

3. La política exterior argentina

La posición argentina en materia de lucha contra el terrorismo, de amplias coincidencias substantivas con los lineamientos surgidos de las Naciones Unidas, ha sido reiterada públicamente por el Sr. Presidente de la Nación en diversas oportunidades.

Así, ante la Asamblea de la ONU en el 2003, el Dr. Kirchner expresó: “Hambre, analfabetismo, exclusión, ignorancia, son algunos de los presupuestos básicos donde se generan las condiciones para la proliferación del terrorismo internacional”.

“Repudiamos con firmeza las acciones del terrorismo. Sabemos qué estamos diciendo. Nosotros hemos sufrido en carne propia en los años 1992 y 1994 nuestras propias Torres Gemelas: los atentados contra la Embajada de Israel y la AMIA. La vulnerabilidad frente a este flagelo, de todos los países que integran la comunidad internacional, sólo podrá disminuir con una inteligente acción concertada y multilateral sostenida en el tiempo”.

“Estamos ante un enemigo cuya lógica es provocar reacciones simétricas a sus acciones. Esta comprensión ubica al problema del terrorismo internacional en una dimensión que excede la de la visión o la solución puramente militar unilateral. Por el contrario, la sola respuesta de la fuerza, por más contundente que ésta sea o parezca, termina en muchos casos presentando a los

victimarios como víctimas. Legitimidad en la respuesta y respaldo de la opinión pública internacional son dos presupuestos básicos para enfrentar al terrorismo.”

Más recientemente, en septiembre pasado, en ocasión de la Sesión Especial del Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Estado y/o de Gobierno, el Presidente de la Nación, además de manifestar “un profundo sentimiento de solidaridad con las víctimas del terrorismo en el mundo y con sus familiares”, expresó en su discurso: “El terrorismo es una amenaza a la vida y la dignidad humana, una afrenta a la conciencia civilizada de la humanidad”. “La Argentina considera todos los actos del terrorismo criminales e injustificados. No hay ninguna razón racial, religiosa, ideológica o de cualquiera otra naturaleza que pueda justificar el asesinato de civiles inocentes”. “Los actos terroristas han dejado de ser delitos de incidencia nacional y transnacional para constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.” “La lucha contra el terrorismo debe respetar el derecho internacional, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados”.

“La proliferación de armas de destrucción masiva y el peligro de su desvío a grupos terroristas constituye, hoy mas que nunca, una clara amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. La Argentina, único país latinoamericano que forma parte de los cinco regímenes de no proliferación, atribuye una enorme importancia a la Resolución 1540 y al sistema de informes que deben cumplir los Estados Miembros”.

Asimismo el Sr. Presidente, también en esta oportunidad, y por su relación con la investigación de los casos Embajada de Israel y AMIA, hizo mención expresa a la cooperación y asistencia judicial internacional, en estos términos: “La cooperación internacional es crucial. Dentro de ella, la cooperación judicial, es decir la extradición y la asistencia jurídica mutua, son fundamentales, pues su falta de funcionamiento eficaz tornaría ilusoria e ineficaz cualquier norma o régimen jurídico antiterrorista.”

El Presidente concluyó su intervención aludiendo al convencimiento de los argentinos de que “el mundo actual puede albergar diferentes civilizaciones, diferentes religiones “y afirmando que “no puede haber liderazgos culturales impuestos por la fuerza”.

Nuestra política exterior, en consecuencia, asigna una alta prioridad a la lucha contra el terrorismo y a la adopción de las medidas aprobadas por la comunidad internacional organizada tendientes a su prevención y erradicación. Por ello, participa activamente en los ámbitos multilateral, regional y subregional, y en sus relaciones bilaterales lleva a cabo una ininterrumpida labor de intercambio de información y puntos de vista sobre el fenómeno del terrorismo. De ello, así como de las medidas tomadas en su ámbito interno, se ofrece a continuación un resumen:

3.1. Ámbito Multilateral

En el contexto de la política exterior en el ámbito multilateral, Argentina participa activamente en las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de la ONU, sobre la base de que la lucha contra el terrorismo llevada a cabo por la comunidad internacional organizada confiere legitimidad y respaldo político a la lucha. Esa participación tiene como uno de sus principales objetivos apoyar las acciones que promuevan el análisis de la compatibilidad de las medidas de seguridad y sanción con las normas de protección de los derechos humanos, dado el necesario equilibrio que debe existir entre ambos.

En el Consejo de Seguridad –órgano en el que Argentina ocupa un asiento como miembro no permanente por el período 2005-06- nuestro país obtuvo la presidencia del Comité de la Resolución 1267, cuyas labores están relacionadas con la aplicación de sanciones a los talibanes, a Al-Qaeda, y a personas y entidades asociados con ellos. El procedimiento de la inclusión de personas y entidades en el régimen de sanciones –prohibición de ingreso a los estados miembros, prohibición de otorgar refugio, embargo de sus activos, etc.- así como el procedimiento para excluir a un nombre de la lista se encuentran en revisión a fin de contemplar dudas que esos procedimientos han generado. Muchas de estas dudas se refieren especialmente al proceso de “delisting”, que pareciera no actuar con suficiente agilidad para rever los casos de nombres que continúan en las listas durante periodos prolongados sin que se hubiesen confirmado las evidencias y/o sospechas.

También en el marco de Naciones Unidas, el Gobierno argentino asigna una alta importancia y promueve la participación de la Asamblea General, como órgano democrático y representativo

de toda la comunidad internacional, en la lucha contra el terrorismo. En su seno un Grupo de Trabajo procura finalizar el texto de la Convención General contra el Terrorismo, cuyos avances están detenidos a la espera de un acuerdo sobre la definición del flagelo, tal como se explicara más arriba en este trabajo.

Asimismo en la Asamblea General se discute una iniciativa, que Argentina apoya, para fomentar la convivencia armónica de las diversas culturas y civilizaciones.

Argentina coopera estrechamente con la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODOC), habiendo nuestra Cancillería celebrado un memorando de entendimiento con la Sección Prevención del Terrorismo de la Oficina para proporcionar asistencia técnica, mediante el envío de expertos, a países de América Latina.

A fines del año 2003 nuestro país, a través de la Unidad de Información Financiera, ingresó al Grupo Egmont del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) con la finalidad de articular vínculos y mecanismos de cooperación para prevenir el lavado de dinero. Las “40 Recomendaciones” del GAFI y las “9 Recomendaciones Especiales contra la Financiación del Terrorismo” inspiran regulaciones que emite el Banco Central, la Comisión de Valores y otras agencias gubernamentales con competencia en la materia.

Por Decreto 1235 del año 2001 aprobóse la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad. Era necesario establecer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto un mecanismo adecuado de coordinación de políticas, acciones y medidas dirigido a dar cumplimiento tanto a la Resolución 1373 como a otras resoluciones que se adoptase en el ámbito de Naciones Unidas, así como a las políticas, acciones y medidas que resultaren de la actuación de la República en el ámbito regional del sistema interamericano, en el marco subregional y en el orden bilateral. Por ello, mediante la Resolución 187 del 7/2/02, el Canciller crea la Oficina del Representante Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos.

La Representación Especial mantiene permanente contacto con los organismos pertinentes del Estado argentino y les transmite periódicamente las disposiciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados que deban cumplirse en el territorio nacional.

3.2. Ámbito Regional

En la Segunda Conferencia Interamericana contra el Terrorismo (Mar del Plata, 1998), Argentina impulsó la creación del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), como órgano de la OEA, de carácter civil, que proporciona asistencia ofreciendo cursos de capacitación y entrenamiento para el personal de seguridad de los estados miembros. Además, este Comité ha creado una red de puntos focales nacionales para facilitar la cooperación y coordinación de actividades y que además actúan, cada uno de ellos, como mecanismo para establecer las prioridades nacionales para los requerimientos de asistencia.

En ocasión del II Período Ordinario del CICTE (San Salvador, enero de 2003) Argentina ofreció ser sede de una conferencia de la OEA sobre Seguridad Cibernética.

La Conferencia se celebró en Buenos Aires los días 28 y 29 de julio de 2003 y dio los primeros pasos para el desarrollo de una estrategia interamericana de seguridad cibernética, continuados luego en Ottawa y recogidos por la Asamblea General de la OEA en su XXXIV Período de Sesiones, que dispuso la creación de una Red Interamericana de Vigilancia y Alerta de Incidentes Informáticos.

Desde un punto de vista más amplio y general, la preocupación por la seguridad hemisférica dio motivo, por parte de la OEA a la convocatoria, en 2004 de la Conferencia de Seguridad Hemisférica que tuvo lugar en México y que reafirmó la voluntad política de la comunidad interamericana de actuar conjunta y coordinadamente para enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad. De esta manera, más la normativa establecida en la Convención Interamericana contra el Terrorismo, y el CICTE como órgano técnico, la OEA estableció una adecuada estructura complementaria de la acción de las Naciones Unidas en la materia.

3.3. Ámbito Subregional

En los Grupos Especializado y Permanente sobre Terrorismo que sesionan bajo la égida de las Reuniones de Ministros del Interior y Justicia de los países del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, se coordinan actividades antiterroristas, intercambiando información sobre control de fronteras, tanto desde el punto de vista

aduanero como migratorio, se mantienen contactos con organismos técnicos específicos y se elaboran informes nacionales de evaluación.

Con respecto a la zona denominada “Triple Frontera” (Argentina, Brasil y Paraguay) los servicios de inteligencia y seguridad mantienen la zona en observación. Ya en 1996 los tres países habían creado el “Comando Tripartito de la Triple Frontera” y luego, en 1998, fue acordado el “Plan de Seguridad” que contiene medidas y recomendaciones particulares.

Como complemento de las diversas acciones que se llevan a cabo en esa zona, la Cancillería argentina impulsó la creación del Grupo “3mas1” con la incorporación de Estados Unidos en una reunión realizada en Buenos Aires y en la Triple Frontera en diciembre de 2002. Allí se trató la cooperación para detectar eventuales movimientos financieros de apoyo al terrorismo y su relación con el lavado de dinero, el tráfico de armas y el control de las fronteras. En diciembre de 2003 tuvo lugar en Asunción la segunda reunión del Grupo; en la misma se acordó la realización de cursos de capacitación y seminarios, los que se realizaron en el curso del 2004 en las capitales de sus integrantes. A fines del 2004 el Grupo se reunió en Washington DC., y como en las reuniones anteriores, el Comunicado de Prensa expedido mencionó que hasta la fecha no se han detectado actividades operativas de terrorismo en la Triple Frontera.

3.4. Ámbito Bilateral

La Cancillería argentina mantiene reuniones de trabajo de carácter bilateral para intercambiar opiniones sobre las medidas adoptadas por la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo. En ellas se consideran aspectos tales como el financiamiento del terrorismo, las eventuales relaciones y/o conexiones de delitos transnacionales, en particular el narcotráfico, con el terrorismo, la seguridad cibernética y el bioterrorismo, la transferencia de tecnología y la seguridad marítima y portuaria, entre otros. Contactos de esa naturaleza continúan en forma ininterrumpida.

En esa línea es de señalar las conversaciones mantenidas con Estados Unidos en materia de seguridad portuaria que concluyeron con la firma de un acuerdo para la implementación de la “Iniciativa

de Seguridad de los Contenedores” (CSI) con el objeto de mejorar, mediante la implementación de medidas de control en los puertos, la seguridad en el tráfico marítimo de bienes hacia Estados Unidos. La adhesión a esa iniciativa contó con el apoyo decidido de los sectores empresariales vinculados con la exportación, operadores portuarios y las Cámaras de Comercio respectivas.

3.5. Ámbito Interno

Argentina mantiene una intensa actividad preventiva a fin de detectar y/o neutralizar la actividad de personas o grupos vinculados con organizaciones terroristas calificados como tales por el Consejo de Seguridad de la ONU. Se efectúan controles en aeropuertos, fronteras fluviales, marítimas y terrestres, habiendo la Dirección Nacional de Migraciones aumentado las exigencias de cumplimiento estricto de las disposiciones en vigor relativas al ingreso de personas al territorio nacional.

La aplicación de las sanciones dispuestas contra personas y entidades mencionadas en las listas elaboradas por el Comité de la Resolución 1267 del Consejo de Seguridad (prohibición de ingreso al territorio nacional, prohibición de otorgar refugio, disponer el embargo de cuentas y activos, etc.) se inicia mediante la publicación de las mismas en el Boletín Oficial, procedimiento que inicia la Cancillería.

Las funciones y responsabilidad de cada organismo están determinadas por las normas internas que separan claramente el rol de las Fuerzas Armadas de los organismos que dependen directamente del Ministerio del Interior (Seguridad Interior, Policía Federal, Prefectura, Gendarmería y Migraciones) y de la Secretaría de Inteligencia. También actúan en el marco de las obligaciones que surgen de la normativa de la ONU, el Banco Central, la Comisión de Valores, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Dirección de Aduanas y la Unidad de Información Financiera (UIF). El Ministerio Público y la Justicia tienen la intervención que les compete según nuestro ordenamiento legal.

La Unidad de Información Financiera, creada por la Ley 25246 está encargada del análisis y procesamiento de los movimientos financieros con el fin de prevenir el lavado de activos procedentes de diversos delitos y de delitos conexos, así como de

flujos financieros que pudiesen estar vinculados con organizaciones terroristas y con la comisión del delito de terrorismo. La UIF lleva a cabo seminarios y ofrece pasantías para funcionarios de instituciones similares de América Latina.

La Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos de la Cancillería mantiene contacto permanente con los organismos nacionales responsables del combate contra la amenaza terrorista, transmitiéndoles el desarrollo de las normas y disposiciones que se generan internacionalmente, ya sea en Naciones Unidas como en los organismos especializados. Asimismo coordina con ellos la realización de cursos de capacitación y el aprovechamiento de becas ofrecidos por los organismos internacionales. Tanto la Prefectura Nacional como la Policía de Seguridad Aeronáutica han cumplimentado satisfactoriamente la aplicación, en nuestro país, de las disposiciones emanadas de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), lo que ha permitido a personal de aquellas instituciones argentinas participar, como profesores, en cursos de entrenamiento para sus colegas latinoamericanos.

Las obligaciones del Estado argentino surgen también de las 12 Convenciones de Naciones contra el Terrorismo, aprobadas por el Congreso de la Nación y ratificadas por el Poder Ejecutivo. El listado de esas convenciones se acompaña como Anexo. El Poder Legislativo ha comenzado un proceso de examen de las reformas que deberían adoptarse para adecuar nuestra legislación penal a las obligaciones que surgen de los instrumentos mencionados.

En cuanto a las investigaciones relacionadas con el caso AMIA el Poder Ejecutivo ha emitido decretos para hacer posible las declaraciones de personal de la Secretaría de Inteligencia y levantado el secreto que impedía el acceso a material de archivo. Por su parte la Justicia adoptó las medidas que son de conocimiento público, reemplazando al juez de la causa y la Procuración General de la Nación creó una Unidad Fiscal para la tramitación de la causa AMIA.

4. Otras cuestiones

El desarrollo de la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo tiene algunos aspectos y consecuencias cuya importancia merece comentarios adicionales.

Hay casos en los que existe una relación concreta entre el terrorismo internacional y otros delitos transnacionales, en particular el narcotráfico. Aunque ello no siempre es así, se ha generado una tendencia a la inclusión del terrorismo junto a otros delitos transnacionales, al redactarse convenios multilaterales y acuerdos bilaterales. Teniendo en cuenta que la normativa referente al terrorismo tiene caracteres que hacen a la especificidad del flagelo y a su identidad y naturaleza distintas, no parece conveniente la citada tendencia, sobre todo por el riesgo de provocar el “efecto derrame” de la normativa antiterrorista específica a delitos diferentes, con la probable consecuencia de considerar cualquier actividad delictiva como delito de terrorismo y el consiguiente involucramiento de las agencias de control del terrorismo en ámbitos que no le son propios.

Las actividades de prevención y control requieren de tecnologías cada vez más sofisticadas, por lo que existe el riesgo, para aquellos países que no están en condiciones de incorporar tecnologías propias a su estructura de seguridad, de que se acentúe su dependencia tecnológica del exterior, con negativas consecuencias económicas y financieras. En el caso de los organismos internacionales que adoptan y elaboran normas de seguridad es importante que las especificaciones técnicas para su implementación tengan en cuenta aquél aspecto y permitan la competencia y el aprovechamiento de una diversidad de proveedores.

La cuestión de los controles efectivos sobre el territorio está directamente vinculada con la obligación de negar refugio a elementos terroristas, o con ellos vinculados. La existencia de áreas no controladas que puedan transformarse en “santuarios” para actividades terroristas constituye una preocupación para todo Estado, por lo que el control efectivo del territorio es hoy un objetivo de alta prioridad, con obvias implicancias en aspectos centrales de la política exterior y de las relaciones internacionales. Al respecto, la Chancillería ha realizado gestiones ante el Ministerio de Defensa para que radares de alta tecnología sean emplazados de

manera de controlar el espacio aéreo de zonas potencialmente vulnerables.

Finalmente, la lucha contra el terrorismo que lleva a cabo la comunidad internacional presenta, a cada Gobierno, el desafío de participar en esa lucha respetando al mismo tiempo los derechos inalienables de todos los seres humanos.

Desde un punto de vista conceptual, parece inevitable la tensión entre seguridad y libertad, entre los derechos de la comunidad y los derechos del individuo. Desde un punto de vista concreto, y de cada caso particular, la cuestión central es el mantenimiento del equilibrio entre los principios y valores en juego, de manera tal que la legitimidad formal y la legitimidad substantiva acompañen la acción. El uso de medios políticos y diplomáticos para la resolución de los conflictos ofrece mayores posibilidades de encontrar ese equilibrio y evitar así la violencia que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

A n e x o

Convenciones de Naciones Unidas contra el terrorismo ratificadas por la República

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, Tokio, 14 de septiembre de 1963. Aprobado por Ley N° 18.730.
2. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, La Haya, 16 de diciembre de 1970. Aprobado por Ley N° 19.793.
3. Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, Montreal, 23 de septiembre de 1971. Aprobado por Ley N° 20.411
4. Convenio sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (Asamblea General de la ONU, Resolución 3166 (XXVIII)), Nueva York, 14 de diciembre de 1972. Aprobado por Ley N° 22.509
5. Convención sobre protección Física de Materiales Nucleares, Viena, 3 de marzo de 1980. Aprobada por Ley N° 23.620

6. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional (es complementarios del Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, Montreal, 23 de septiembre de 1971), Montreal, 24 de diciembre de 1988. Aprobado por Ley N° 23.915.
7. Convención internacional contra la toma de rehenes, (Adoptada por la Asamblea General de la ONU), Nueva York, 17 de diciembre de 1979. Aprobada por Ley N° 23.956
8. Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, Roma, 10 de marzo de 1988. Aprobada por Ley N° 24.209.
9. Convención sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, Montreal, 1 de marzo de 1991. Aprobada por Ley N° 24.722.
10. Convención internacional para la represión de la financiación del Terrorismo (Adoptada por la Asamblea General de la ONU, Resolución 54/109, Nueva York, 9 de diciembre de 1999. Aprobada por Ley N° 26.024.
11. Convención internacional para la represión de atentados terroristas cometidos con bombas, (Adoptado por la Asamblea General de la ONU, Resolución 52/164. Aprobada por Ley N° 25.7962.
12. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 10 de marzo de 1988. Aprobado por Ley N° 25.771

Convención Interamericana contra el Terrorismo, Bridgetown, 3 de junio de 2002. Aprobada por Ley N° 26.023